



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1634.-

CASTRO, 05 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Oficio N°20 del 18.10.2022, de la Encargada de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la suma de **\$33.072**, a la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, RUT. N°69.210.100-6**, ya que por un error involuntario del contribuyente Ivan Triviño Agüero, Rut: pagó un permiso de circulación en ambas municipalidades, generando así una duplicidad, por esto es que se devuelve el dinero a la I. Municipalidad de Osorno para que ellos devuelvan el dinero al contribuyente.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/mbz



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-